



RESOLUCION No. 0614-AD-83

Lima, 26 de JULIO de 19 83

Vista la solicitud de registro N° 2068 formulada por don Félix Alejandro Gonzales Neyra, pidiendo 40% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente, hasta el 30 de Junio de 1983, ha sido titular del cargo de Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, don Félix Alejandro Gonzales Neyra, hasta el 30 de Junio de 1983, acredita cuarenta años, un mes y un día de servicios prestados a la Administración Pública, asistiéndole el derecho de percibir el 40% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley 22867, Decreto Ley N° 22404 y Artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM del 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, en vía de regularización, que don Félix Alejandro GONZALES NEYRA, ex-Especialista en RED II, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación, tiene derecho a percibir el 40% de Remuneración Personal, por contar a la fecha de su cese con más de cuarenta años de servicios prestados a la Administración Pública.





RESOLUCION No. 0614-AD-83

Lima, 26 de JULIO de 19 83

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente el indicado porcentaje a partir - del 31 de Mayo de 1983, con cargo a la Asignación 01.02 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.  
MCL.  
dqp.



*[Handwritten Signature]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

21 JUL 1983

RECIBIDO

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Remuneración Personal, en vías de regularización al señor Félix Alejandro Gonzales Neyra.

INFORME N° 437-OAJ-83AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Félix Alejandro Gonzales Neyra, ex-trabajador de la Dirección Nacional de Recreación renunció al cargo que desempeñaba a partir del 30 de junio de 1983, por lo que solicita el reconocimiento del último año de servicios que le daría el derecho a percibir el 40% de Remuneración Personal.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos expedida por la Tesorería del Instituto, así como la Resolución N° 0618-AD-82 que le reconoce el derecho a percibir el 35% de Remuneración Personal que sumados al tiempo reconocido por la Constancia expedida totaliza más de cuarenta años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22867; D.L. 22404 y Art. 6° del D.S. N° 016-83=PCM.

Lima, 21 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy  
Exp.2068-2819DR. MAPÍO ZULETA FIZARRO  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

20.7.83  
OR  
12-30 pm

INFORME N° 133 -OCA-83

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 210-UP-83  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 40% de Remuneración Personal a servidor cesante, en vía de regularización Sr. Félix Alejandro Gonzales Neyra.  
Fecha : Lima, 20 de Julio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce - en vía de regularización a don Félix Alejandro Gonzales Neyra, ex-Especialista en RED II, Grado II-2 de la Dirección Nacional de Recreación, el derecho de percibir el 40% de Remuneración Personal, por contar a la fecha de su cese con más de cuarenta años de servicios prestados a la Administración Pública, este beneficio lo percibirá a partir del 31 de Mayo de 1983., con cargo a la asignación 01.02.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.L. 22404, Art. 6° del D.S. 016-83-PCM de 25.3.83.

Atentamente,



~~JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD~~

JBN/rs.

Inc: Inf. 210 UP-83  
: Proy. de Res.  
: Expd. 2068 - 2819



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 210-UP-83

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : May. G.R. GUSTAVO CARRION ZAVALA  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO Y  
AUTORIZANDO PAGO DEL 40% DE REMUNERACION PERSONAL A -  
SERVIDOR CESANTE, EN VIA DE REGULARIZACION.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 2068

FECHA : LIMA, 13 DE JULIO DE 1983

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administracion

23 JUL 83

RECIBIDO

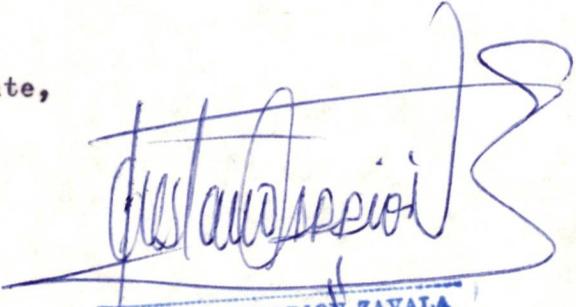
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 40% de Remuneración Personal en favor del señor Félix Alejandro GONZALES NEYRA, ex-trabajador de este Instituto, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente in formar a su Despacho que se considera procedente el otorgamiento del indicado beneficio en favor del mencionado ex-trabajador de este Orga nismo, por cuanto su tiempo de servicios prestados a la Administra - ción Pública está debidamente respaldado con la Resolución Jefatural y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que corren en el expedien te de la referencia. Debe dejarse constancia que el beneficio al se ñor Gonzales Neyra, se le otorga en vía de regularización, por haber cesado en este Instituto.

Por tanto, se remite a su Despacho el respectivo Proyec to de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin de que sirva apro barlo en primera instancia y disponga su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Atentamente,

Adj.:  
Exp. N° 2068 en  
6 fs. útiles.

  
GUSTAVO CARRION ZAVALA  
Jefe de Personal  
Instituto Peruano del Deporte